



Folio: MICH/GA/04/1460/2019

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro
Forestal NacionalMorelia, Michoacán; a 12 de marzo de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**C. YOLANDA GARCIA SANDOVAL**

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 07 de marzo de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 29 de noviembre de 2018, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **YOLANDA GARCÍA SANDOVAL**, integrado en el **LIBRO MICH, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 39, AÑO 18**, Código de Identificación **T-16-053-GAS-001/18**; ubicado en **domicilio: DOMICILIO CONOCIDO EJIDO LA CUADRILLA SAN MIGUEL DEL MONTE, C.P. 58358; MORELIA, MICHOACÁN**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero y Astilladora**, autorizado mediante Oficio Número **MICH/GA/04/9064/2018**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES****LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO C I O**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Michoacán, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.-Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.-Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.

Recibí original 27-marzo-2019

Yolanda García Sandoval

Yolanda García Sandoval

CAGS/HMAP/MCH.

BITÁCORA 16/BW-0187/03/19

